

PROTOCOLO SUGERIDO SIN USO DE SALES DE ESTRADIOL PARA RODEOS DE CARNE

Vacas con cría

SEMANA 1

INICIO	
Lunes	
Horario	Tratamiento
07:00 hs	Cosynch
GnRH+ DIV	

SEMANA 2

RETIRO		IATF
Lunes		Jueves
Horario	Horario	
16:00hs	DIV+PgF _{2α} +eCG	07:00 hs
Pintura		GnRH + IATF 60 -66 hs

NOTA:

- Todas las vacas con cría que estén bajo este protocolo deberán ser tratadas con eCG al momento del retiro
- Todas las vacas que se encuentren despintadas al momento de la IATF "no" necesariamente deberán ser tratadas con GnRH
- Las vacas que al momento de la IATF mantengan la pintura deberán ser tratadas con GnRH *
- En caso de no utilizar pintura se deberá aplicar GnRh a todas las vacas

PROTOCOLO SUGERIDO SIN USO DE SALES DE ESTRADIOL PARA RODEOS DE CARNE

Vaquillonas

SEMANA 1

INICIO	
Martes	
Horario	Tratamiento
07:00 hs.	Cosynch
GnRH+ DIV	

SEMANA 2

RETIRO		IATF
Martes		Jueves
Horario	Horario	
07:00 hs.	DIV+PgF _{2α} +eCG	11:00 hs.
Pintura		GnRH + IATF 52 - 56 hs

NOTA:

- Todas las vaquillonas que estén bajo este protocolo deberán ser tratadas con eCG al momento del retiro
- Las vaquillonas que se encuentren despintadas al momento de la IATF "no" necesariamente deberán ser tratadas con GnRH
- Las vaquillonas que al momento de la IATF mantengan la pintura **deberán** ser tratadas con GnRH **
- En caso de no utilizar pintura se deberá aplicar GnRh a todas las vaquillonas

PRECAUCIÓN: La GnRH debe mantenerse a temperatura entre los 5 °C y 25°C

ANEXO 1: 10-2023-14-APN-DIRAG/IN-DA

De acuerdo a la normativa de la UE, la cual prohíbe la importación de animales, carne o productos de origen animal de terceros países que permitan la administración de "17β estradiol" y sus ésteres para la cría de ganado en vivo de sus posibles riesgos para la salud humana.

Que, para cumplimentar con estos requisitos, es necesario que los propietarios de los establecimientos registrados como Establecimientos Rurales Proveedores de Ganado para Faena Exportación con destino a la UE y Establecimientos Pecuarios de Engorde a Corral proveedores de bovinos para faena con destino a exportación, requieran de sus proveedores de bovinos y búfalos de las categorías vacas y vaquillonas, el compromiso y la declaración expresa respecto a que dichos animales no han sido tratados con productos veterinarios que contengan "17β estradiol" y sus ésteres, a fin de que estos animales puedan ser destinados a la provisión de carne con destino al mercado de la UNIÓN EUROPEA.